



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:38 HORAS DEL DÍA **11 DE JUNIO DEL 2025** EN EL AULA MAGNA DE RECTORÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLUTARCO ELÍAS CALLES 1210, FOVISSSTE CHAMIZAL, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5º DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO**, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15º DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10º DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PREVIA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del H. Consejo Universitario, C.D. Daniel Alberto Constandse Cortez dio la bienvenida a los presentes y solicitó ponerse de pie para entonar el Himno Universitario, acto seguido cedió el uso de la palabra al Secretario del H. Consejo, C.D. Salvador David Nava Martínez, para llevar a cabo el pase de lista y declaración del quórum legal.

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

El C.D. Salvador David Nava Martínez, en su calidad de Secretario del H. Consejo Universitario, procedió a tomar lista de asistencia en voz alta y una vez asentadas las asistencias correspondientes, declaró la existencia del quórum reglamentario en los términos de lo dispuesto por el artículo 23º del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ya que se encontraban presentes **39** de los **45** consejeros con derecho a voto. Para los efectos correspondientes se agregó a la presente acta, lista de asistencia mediante firmas autógrafas.

II. Propuesta de Orden del Día.

El C. Secretario del H. Consejo, dio lectura al Proyecto de Orden del día, el cual fue coincidente con el contenido en la convocatoria correspondiente, sometiéndolo a consideración del H. Consejo, mismo que fue aprobado por unanimidad, quedando en los siguientes términos:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum reglamentario.
- II. Propuesta de orden del día.
- III. Lectura, aprobación o modificación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
- IV. Informe de seguimiento o modificación de los acuerdos emitidos en la sesión anterior.
- V. Lectura de correspondencia dirigida al Presidente o a la Secretaría del Honorable Consejo.
- VI. Presentación de informes y dictámenes de las comisiones.
- VII. Asuntos generales.

III. Lectura, aprobación o modificación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El C. Secretario del H. Consejo, habiendo declarado la existencia del quorum reglamentario, y aprobado el orden del día, dio lectura al acta de la sesión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2025, una vez puesta a consideración de los miembros del H. Consejo Universitario, se manifestaron las y los consejeros con derecho a voto y se aprobó por unanimidad.

IV. Informe de seguimiento o modificación de los acuerdos emitidos en la sesión anterior.

En desahogo del punto número cuatro del orden del día, el C. Secretario del H. Consejo Universitario informó que no existen acuerdos de la sesión anterior para seguimiento.

V. Lectura de correspondencia dirigida al Presidente o a la Secretaría del H. Consejo Universitario.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

En uso de la voz el C. Secretario del H. Consejo Universitario, informó que se recibió la siguiente correspondencia:

El Mtro. Gerardo Sandoval Montes, Director General de Servicios Administrativos informó que se recibió un oficio del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, donde reportan el ingreso obtenido por la venta de semovientes del Rancho Universitario que ya cumplieron su función zootécnica, por un monto de \$32,794.20 pesos (treinta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N.).

El Presidente del H. Consejo Universitario, indicó que este punto es de carácter informativo.

Continuó el Secretario del H. Consejo Universitario, dando cuenta al H. Consejo de que, también de la correspondencia del Mtro. Gerardo Sandoval Montes, Director General de Servicios Administrativos con fundamento en el artículo 26 fracción VI, del Reglamento General de Administración, artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Clasificación por objeto del gasto 21502 Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica de los Acuerdos del CONAC, se informó que se realizará ajuste contable para disminuir el saldo de la cuenta "Acervo Bibliográfico", por un importe de \$84,193,091.86 (Son ochenta y cuatro millones ciento noventa y tres mil noventa y un pesos 86/100, MN). Lo anterior, derivado de los trabajos de análisis para la Conciliación del Inventario Físico de Bienes Muebles y los Registros Contables de la Institución, donde se identificó que los registros de la cuenta contable "Acervo Bibliográfico" no cumplen con los criterios establecidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para considerarse como parte de los Activos No Circulantes de la Institución, y, por lo tanto, debe registrarse disminución patrimonial en Estados Financieros, por tratarse de gastos de operación.

El C. Rector solicitó la intervención del Director General de Servicios Administrativos para ampliar sobre el tema. Acto seguido el Mtro. Sandoval Montes comentó que, si bien el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) nos faculta para que la cuenta de acervos bibliográficos que se encuentra clasificado como una cuenta contable, ya nos permite bajarlo a gasto y que no se vea reflejado en los estados financieros de la Institución. Por lo que mencionó que se está haciendo una conciliación física contable de todo el patrimonio de la institución, lo cual es un primer paso que realizar con fundamentado en la Ley de Controlaría Gubernamental y en los acuerdos de la CONAC.

El Presidente del H. Consejo Universitario, indicó que este punto es de carácter informativo.

En uso de la voz el Secretario del H. Consejo continuó con el desahogo del punto cinco del orden del día, dando cuenta de la correspondencia girada por la Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre, Secretaria del H. Consejo Académico, mediante la cual informó que en sesión ordinaria del H. Consejo Académico de fecha 11 junio de 2025, fue aprobada la propuesta para el Programa Extraordinario de Titulación, el cual tendrá una vigencia de agosto del 2025 a julio del 2026. Sometiéndolo a consideración de este H. Consejo para su ratificación.

Intervino el Presidente del H. Consejo Universitario para comentar el objetivo del referido programa es que la Universidad responda a la noble demanda de las y los egresados que por alguna razón no pudieron tramitar su título de forma ordinaria; solicitando al Director General de Servicios Académicos ampliar la información al respecto.

Acto seguido, el Mtro. Santos Alonso Morales Muñoz, Director General de Servicios Académicos comentó que este programa fue elaborado por instrucción del C. Rector, con un alto sentido humano y de empatía hacia la comunidad universitaria. El Programa Extraordinario de Titulación va dirigido a quienes concluyeron sus estudios de pregrado y posgrado en la UACJ y que adquirieron el estatus de egresados entre los años 2012 al 2022 y que a la fecha no han realizado su proceso de titulación, ya sea porque no cumplen con lo establecido en el Reglamento de Posgrado, artículo 33, que señala que se tendrá un plazo máximo igual a la duración del programa cursado, para obtener el grado, o



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

bien, con lo que establece el Reglamento Escolar, artículo 44, respecto a que una vez que se obtiene el estatus de egresado, se cuenta con un periodo de tres años para titularse. En conclusión, reiteró que se atenderá a quienes del 2012 al 2022 enfrentaron circunstancias que les impidieron realizar su trámite de titulación a través del Programa Extraordinario de Titulación, lo que contribuye, además, a dar cumplimiento al Plan Institucional de Desarrollo, estrategia 1.4, cuyo objetivo es asegurar el éxito de la trayectoria académica del estudiantado a través de mecanismos eficientes de acompañamiento en los procesos de admisión, permanencia, egreso y titulación. Agradeció el apoyo de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, de la Oficina de la Abogacía General, a la Secretaría Académica, al Secretaría General, a la Directora y los Directores de Instituto.

El Presidente del H. Consejo mencionó que en sesión del H. Consejo Académico se nombró una comisión para el seguimiento y vigilancia para el cumplimiento de este programa extraordinario, integrada por la Secretaria Académica, el Secretario General, el Director General de Servicios Académicos, la Directora y los Directores de Instituto.

Se sometió a consideración de este H. Consejo y se ratificó por unanimidad.

En uso de la voz, el Secretario del H. Consejo menciona que se recibió del Dr. René Javier Soto Cavazos, titular de la Oficina de la Abogacía General, oficio mediante el cual informó que el pasado 6 de junio concluyó el periodo de consulta de las modificaciones al **Reglamento de Movilidad Académica, Estudiantil y de Gestores de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**, sin que se hayan recibido comentarios u observaciones de parte de la comunidad universitaria, por lo que, con fundamento en lo establecido en el Numeral Décimo Primero de los Lineamientos para la Expedición, Modificación, Aprobación, Formalización y Difusión de Disposiciones Normativas de la UACJ, sometió a consideración del H. Consejo Universitario el Reglamento para su aprobación.

Se sometió a consideración de este H. Consejo y se aprobó por unanimidad.

Continuó el Secretario del H. Consejo, mencionando que el Dr. René Javier Soto Cavazos, titular de la Oficina de la Abogacía General, informó mediante oficio a este H. Consejo que se retomó la revisión del Anteproyecto de Estatuto del Personal Académico que se sometió a consulta de la comunidad universitaria durante el periodo del 15 de diciembre de 2022 al 31 de enero del 2023.

Por lo que, concluido el periodo de consulta, se procedió a realizar un análisis minucioso y exhaustivo de cada una de las observaciones recibidas, lo que permitió incorporar al documento normativo las propuestas que, por su pertinencia, contribuyeron a fortalecer el quehacer académico de la Universidad y a que el Estatuto del Personal Académico se haya enriquecido con el desarrollo de capítulos y disposiciones que se alinean a la misión de la Universidad de brindar una educación de calidad, impulsando, fortaleciendo y beneficiando el desarrollo profesional del personal académico.

Por lo que, con fundamento en los artículos 12º, fracción I de la Ley Orgánica, artículo 3º del Reglamento del Honorable Consejo Universitario y Décimo Primero y Décimo Cuarto de los Lineamientos para Expedición, Modificación, Aprobación, Formalización y Difusión de Disposiciones Normativas de la UACJ, se solicita a este Honorable Consejo Universitario la aprobación del nuevo **Estatuto del Personal Académico** de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez que aboga el de 1974 y sus modificaciones de 2008 y 2010.

Al respecto, el Presidente del H. Consejo Universitario intervino con un breve contexto histórico en el que señaló que este documento normativo pasó por un proceso de revisión que inició en 2016, y continuó en los años 2018, 2019, 2020, en todos esos años, la revisión estuvo a cargo de diversas comisiones redactoras. Posteriormente, el H. Consejo Universitario creó la Unidad de Desarrollo Normativo, que fue la que tuvo a bien presentar en 2022 el anteproyecto de Estatuto que se puso a consideración del H. Consejo y finalmente, actualmente la normatividad está a cargo de la Oficina de la Abogacía General, específicamente de la Subdirección de Normatividad, a la que le correspondió



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

analizar las opiniones que hizo llegar la comunidad universitaria e incorporarlas al proyecto de nuevo Estatuto.

Asimismo, señala las principales mejoras que refleja el documento en comparación con el Estatuto vigente y extiende un agradecimiento al personal académico que participó activamente haciendo llegar sus comentarios y sugerencias para enriquecer el proyecto que ahora se presenta a consideración, quienes fueron el Dr. Erwin Adán Martínez Gómez, Dr. Josué Domínguez Guerrero, Dr. Servando Pineda Jaimes, Dr. Arnulfo Ramos Jiménez, Dr. Francisco Javier García Heredia, Mtra. Lilliana Victoria Ramos Martínez, Dr. Héctor Antonio Padilla Delgado, Dr. Everardo Santiago Ramírez, Dr. José Jair Guerrero Ávila, Dr. Víctor Manuel Hinostrero Zubía, Mtra. Leticia Castillo Quiñonez, Dr. Esteban Román Moya, Dra. Helvia Rosa Pelayo Benavides, Dr. Emilio Álvarez Parrilla, Dr. José Trinidad Elizalde Galindo, Dra. Laura Alejandra de la Rosa Carrillo, Dr. Luis Alberto Villalobos Álvarez, Dr. José Rurik Farias Mancilla, Dr. Juan Francisco Hernández Paz, Dra. Imelda Olivas Armendáriz, Dr. Francisco Javier Llera Pacheco, Mtro. Ismael Canales Valdíviezo, Dr. Miguel Domínguez Acosta, Dra. Aidé Aracely Maldonado Macias, Mtra. Angélica Martínez Moctezuma.

Concluyó expresando que el Estatuto del Personal Académico es un documento normativo vivo, que, una vez aprobado, seguirá en revisión y se le harán las actualizaciones que sean necesarias a fin de que se mantenga vigente y conforme a la realidad institucional.

En uso de la voz el consejero suplente el Dr. Christian Chapa Gonzalez del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación planteó una duda respecto a las horas mínimas de servicios que debe prestar el personal académico, misma que le fue resuelta al momento por el Presidente del H. Consejo.

Posteriormente, intervino la Dra. Gabriela Ortega Estrada, Jefa del Campus Ciudad Universitaria para extender al Rector y Presidente del H. Consejo Universitario un agradecimiento y felicitación de parte del personal académico de dicho campus, por el acierto de incluir en el proyecto de Estatuto al personal académico de medio tiempo, y en general, por las mejoras propuestas, mismas que fueron compartidas con ellos durante la visita del Rector llevada a cabo en días pasados.

Se sometió a consideración de este H. Consejo y se aprobó por unanimidad.

En uso de la voz, el Secretario del H. Consejo, manifestó que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se da cuenta a este H. Consejo Universitario del Acuerdo emitido por el C. Rector, C.D. Daniel Constandse Cortez, mediante el cual se modifica la estructura orgánica de la Universidad y se crea la Dirección General de Finanzas, procediendo a dar lectura textual a su contenido:

ACUERDO QUE EMITE EL C. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, CIRUJANO DENTISTA DANIEL ALBERTO CONSTANDSE CORTEZ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA, Y 20, FRACCION XVII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 1, 2, 6, 12 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGANICA, TODAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD Y SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS.

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 9 de junio del año 2025, habiéndose analizado los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica y 20, fracción XVII del Reglamento del H. Consejo Universitario, ambos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se confiere al suscrito Rector y Presidente del H.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

Consejo Universitario la facultad de, en casos urgentes, poder resolver provisionalmente en asuntos de la competencia del H. Consejo Universitario, dando cuenta de ellos en la primera sesión que se celebre.

II. Que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez fue creada mediante decreto de fecha 10 de octubre de 1973, bajo el Modelo Departamental y, con relación a su organización, el artículo 1 de su Ley Orgánica establece que, ésta es de orden público y de interés social y contiene las normas fundamentales de la misión, organización, funcionamiento, gobierno y fines de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Asimismo, señala que "esta ley, sus reglamentos y las disposiciones de carácter general que de ellos se deriven, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables..."; el artículo 2 señala que "en el ejercicio de sus funciones, la Universidad establecerá sus propios ordenamientos, organizará su funcionamiento y aplicará sus recursos económicos como lo estime conveniente."; y, en su artículo 6 prescribe que "para realizar sus fines, la Universidad se organizará en secretarías, direcciones generales, institutos, divisiones, departamentos, centros, programas y academias y todas aquellas modalidades que se requieran para su funcionamiento."

III. Que el Modelo Departamental se caracteriza por optimizar los recursos humanos, financieros y de infraestructura institucional, en beneficio de la comunidad universitaria, principalmente la estudiantil.

IV. Que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a lo largo de más de cinco décadas de vida institucional, ha experimentado un crecimiento sostenido en su matrícula, su infraestructura y la complejidad de sus procesos académicos y administrativos. Sin embargo, dicho crecimiento no ha sido acompañado por una actualización profunda de su estructura organizacional, especialmente en lo relativo a la administración de los recursos financieros.

V. Que el Plan Institucional de Desarrollo 2024-2030 reconoce los desafíos actuales de la educación superior en México y compromete a la UACJ a implementar mecanismos que fortalezcan su sostenibilidad financiera, la eficiencia en la gestión de recursos y la rendición de cuentas, mediante procesos orientados a resultados, integrando el uso estratégico de la tecnología. Para cumplir con estos compromisos, resulta indispensable transformar la arquitectura institucional que soporta la administración de los recursos públicos.

VI. Que, aunado a lo anterior, el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación en 2014 y armonizado con el Modelo COSO 2013, establece como una de sus premisas fundamentales la existencia de estructuras organizacionales con funciones claramente segregadas, lo que permite prevenir actos de desvío, minimizar riesgos y asegurar el cumplimiento eficaz del ciclo presupuestal.

VII. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero a la UACJ, suscrito el 13 de enero de 2016, establecen la obligación de fortalecer los mecanismos institucionales de control y transparencia en la administración de recursos públicos.

VIII. Que en este contexto, se considera indispensable focalizar esfuerzos en aquellas áreas cuya función es prioritaria para garantizar la eficiencia y eficacia institucional, siendo una de ellas la Dirección General de Servicios Administrativos (DGSA), la cual desarrolla sus funciones bajo un modelo de operación que responde a condiciones estructurales de hace más de tres décadas, pues concentra actualmente las funciones relativas a la selección, adjudicación, presupuestación, ingreso, egreso y registro contable y presupuestal de los recursos financieros de la Universidad, así como la conservación del archivo contable, acumulando competencias que deben segregarse conforme a los principios de control interno.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

IX. Que la concentración de funciones estratégicas de control, ejecución y supervisión en una misma dependencia contraviene principios esenciales de control interno, como la segregación de funciones, la delimitación clara de responsabilidades y la prevención de riesgos financieros y operativos.

X. En atención a estas necesidades y con base en el análisis técnico-institucional realizado por la Dirección General de Planeación Institucional, esta propuso – mediante oficio de fecha 9 de junio de 2025 – la creación de una Dirección General de Finanzas, como unidad especializada en la administración, control, planeación y transparencia de los recursos financieros institucionales. De manera paralela, se propone redefinir el perfil funcional de la Dirección General de Servicios Administrativos, conservando en ella funciones de carácter operativo relacionadas con la prestación de servicios internos a la comunidad universitaria.

XI. Entre los beneficios esperados de esta reestructuración destacan:

- La mejora de los mecanismos de control institucional sobre el ejercicio del gasto público.
- La profesionalización y especialización en la administración financiera universitaria.
- El fortalecimiento de la rendición de cuentas internas y externas.
- La reducción de riesgos operativos derivados de la concentración de funciones.
- La alineación de la estructura institucional con estándares nacionales e internacionales de gobernanza universitaria.

XII. En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracciones I y IX de la Ley Orgánica que señalan como atribuciones del H. Consejo Universitario las de “dictar las disposiciones generales encaminadas a la buena organización y al eficaz funcionamiento técnico, académico y administrativo de la Universidad y conocer todos los asuntos relativos” y “designar, a propuesta del Rector, a los Secretarios y Directores Generales de la Universidad y removerlos por causa justificada.”, es que, se expide el presente

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, como una dependencia de la administración central, cuyo(a) titular será responsable ante el H. Consejo Universitario y el (la) Rector(a), y será la encargada de la gestión, control, administración y vigilancia de los recursos financieros institucionales.

SEGUNDO. Las funciones actualmente atribuidas a la Dirección General de Servicios Administrativos que estén relacionadas con la administración financiera y contable serán transferidas a la Dirección General de Finanzas.

TERCERO. La Dirección General de Finanzas contará, al menos, con las siguientes subdirecciones:

- Subdirección de Programación y Presupuesto
- Subdirección de Contabilidad
- Subdirección de Adquisiciones
- Subdirección de Servicios Médicos

CUARTO. La Dirección General de Servicios Administrativos conservará aquellas funciones vinculadas a la provisión de servicios internos, organizándose conforme a la siguiente estructura:

- Subdirección de Recursos Humanos
- Subdirección de Inventarios
- Subdirección de Administración de Instalaciones (incluyendo la seguridad del patrimonio)
- Subdirección de Transporte (sin funciones de seguridad)
- Subdirección de Archivos



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

- Subdirección de Gestión de Fideicomisos (anteriormente dependiente de la Oficina de la Abogacía General)

QUINTO. Las dependencias universitarias competentes deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manuales organizacionales.

SEXTO. La Oficina de la Abogacía General, con fundamento en el presente Acuerdo, llevará a cabo las adecuaciones en la normatividad universitaria a fin de reflejar la nueva estructura administrativa y procederá a su publicación.

SÉPTIMO. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la persona titular de la Dirección General de Finanzas asumirá las funciones de gestión, planeación, control y supervisión de los recursos financieros institucionales. Sin embargo, en tanto se formaliza el otorgamiento de poderes legales a su titular, la representación de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez ante autoridades fiscales, bancarias, financieras y demás instancias externas, continuará siendo ejercida por el Director General de Servicios Administrativos, exclusivamente para efectos de trámite y firma, con el propósito de asegurar la continuidad institucional y administrativa.

OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta fecha, sin perjuicio de su ratificación por el H. Consejo Universitario en la próxima sesión ordinaria.

NOVENO. Con fundamento en el artículo 26 del H. Consejo Universitario dese cuenta del presente acuerdo a dicho órgano de gobierno universitario en la próxima sesión ordinaria que celebre.

“Por una vida científica,
Por una ciencia vital”

C.D. Daniel Alberto Constandse Cortez

Rector

Se sometió a consideración de este H. Consejo y se ratificó por unanimidad.

En uso de la voz el Presidente del H. Consejo, con fundamento en lo previsto en el artículo 19, fracción V de la Ley Orgánica, propuso al H. Consejo la designación de la **Mtra. Karla Margarita Salinas González Vidal** como titular de la Dirección General de Finanzas, toda vez que su perfil profesional, la experiencia laboral y su desempeño en los cargos que ha ejercido en la Institución, son muestra de que cuenta con las capacidades necesarias y suficientes para contribuir a la correcta implementación de esta reforma orgánico-funcional de nuestra Universidad.

Se sometió a consideración de este H. Consejo y se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, procedió a tomar protesta del cargo como Directora General de Finanzas a la Mtra. Karla Margarita Salinas González Vidal, para luego solicitar al H. Consejo Universitario que se le otorguen las facultades y poderes necesarios para el debido ejercicio de sus atribuciones, que, de conformidad con el Acuerdo emitido por el C. Rector, y con base en las que actualmente se encuentran previstas en el artículo 26 del Reglamento General de Administración vigente, son las siguientes:

- I. Actuar en el ámbito de su competencia, como representante del (de la) Rector (a) en los términos del artículo 19 de la Ley Orgánica.
- II. Administrar los recursos financieros de la Universidad.
- III. Supervisar el manejo de las cuentas bancarias y de cheques de la Universidad.
- IV. Vigilar y ejecutar medidas tendientes a garantizar la liquidez de la Universidad.
- V. Firmar en forma conjunta con el (la) Rector (a), los cheques de las cuentas bancarias de la Universidad.
- VI. Elaborar, revisar, actualizar, analizar e interpretar los estados financieros de la Universidad, tanto del subsidio federal y estatal, como de los fondos extraordinarios y de investigación.
- VII. Supervisar la elaboración de los informes por concepto de ingresos y egresos.
- VIII. Supervisar el oportuno y correcto pago de las obligaciones fiscales de la Universidad.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

- IX. Supervisar el registro y control financiero de proyectos propios, especiales y autofinanciables de la Universidad.
- X. Proponer políticas y procedimientos, en los términos de las disposiciones normativas aplicables, en materia de cobro y registro de ingresos y egresos.
- XI. Registrar los ingresos y egresos de la Universidad, conforme al Sistema Contable que para tal efecto establezca el Honorable Consejo Universitario.
- XIII. Registrar los ingresos producto de la explotación y comercialización de patentes, marcas, invenciones, transferencia de tecnología y en general sobre propiedad intelectual e industrial.
- XIV. Elaborar y presentar a consideración del (de la) Rector (a) el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad.
- XV. Proponer al (a la) Rector (a) e implementar las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Universidad.
- XVI. Autorizar las contrataciones a través del Sistema Integral de Información.
- XVII. Organizar los procesos de licitación para obra y adquisición de bienes y servicios que corresponda de acuerdo con la ley.
- XXII. Organizar los procesos de adquisición de bienes y servicios que corresponda de acuerdo con la ley aplicable y la normatividad universitaria.
- XXVI. Registrar y administrar los ingresos que se obtengan por la disposición de instalaciones universitarias por parte de usuarios externos.
- XXXI. Coordinar los servicios médicos universitarios.
- XXXII. Las demás que le atribuya expresamente la normatividad universitaria.

(La numeración corresponde a las fracciones del artículo 26 del Reglamento General de Administración vigente, que son atribuciones que pasan de la Dirección General de Servicios Administrativos a la Dirección General de Finanzas).

Los poderes que se solicita al H. Consejo otorgar a la **Mtra. Karla Margarita Salinas González Vidal**, Directora General de Finanzas, para que los ejerza conjunta o separadamente, con el Abogado General son los siguientes:

A. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales a que se refieren el primer párrafo del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana donde se ejercite este poder, y con todas las facultades especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, incluyendo las facultades previstas por el artículo 2,587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y demás artículos correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana en donde se ejercite este poder gozando de una manera enunciativa y no limitativa, de las siguientes facultades: para comparecer ante toda clase de personas físicas y morales y autoridades judiciales, administrativas agrarias y del trabajo, sean estas federales, estatales o municipales y de la índole que sean; con la mayor amplitud para articular y absolver posiciones, en juicio o fuera de él; presentar demandas, quejas, querellas y denuncias, así como para ratificarlas, constituir a la Universidad en tercero coadyuvante del Ministerio Publico y otorgar el perdón del ofendido; en general, para iniciar, proseguir y desistirse de todo tipo de acciones, juicios, recursos, arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden inclusive del juicio de amparo y juicio contencioso administrativo; recusar jueces, integrantes de Autoridades Laborales y autoridades en general; celebrar transacciones judiciales en toda clase de juicios y procedimientos extrajudiciales; celebrar convenios de transacción, para conciliar ante el juez y suscribir, en su caso, el convenio correspondiente, comprometer en árbitros, realizar y recibir pagos; comparecer a remates, subastas públicas, hacer pujas, mejorar las de los contrarios y en general para hacer todo aquello necesario y conducente para la defensa y representación de los intereses de la Universidad.

B. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales a que se refiere el segundo párrafo del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana donde se ejercite este poder. Este poder incluye, en forma enunciativa y no limitativa, la facultad de representar a la Universidad ante cualquier dependencia gubernamental y ante organismos centralizados, desconcentrados, descentralizados y aun ante empresas de participación estatal mayoritarias o minoritarias, para iniciar, proseguir o finiquitar asuntos administrativos y celebrar toda clase de actos, contratos y convenios con dichas dependencias y organismos.

C. PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS FISCALES, tan amplio como en derecho sea necesario, en los términos del cuarto párrafo del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y Artículos concordantes de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana donde se ejerza este poder, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley para que en nombre y representación de la Universidad realice los tramites que se requieran ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, en cualquiera de sus dependencias, direcciones, oficinas y delegaciones y ante la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, y las Tesorerías Municipales en el Estado de Chihuahua, facultándolo expresamente para que reciba notificaciones y presente toda clase de avisos y declaraciones, incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa, las del Impuesto Sobre la Renta y al Valor Agregado, así como las solicitudes de devolución del Impuesto al Valor Agregado. Podrá igualmente representar a la Universidad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional para la vivienda de los Trabajadores y ante cualquier otra dependencia o autoridad administrativa sea federal, estatal o municipal y realizar toda clase de trámites y gestiones, dando avisos, informes y declaraciones que tengan relación con las actividades que constituyen sus fines, pudiendo recibir notificaciones y firmar cuantos documentos públicos o privados sean requeridos para la consecución de los apuntados fines. Así mismo, queda facultado para solicitar ante cualquiera de las autoridades fiscales mencionadas, la devolución de las cantidades que resulten a favor de la Universidad por concepto de pago de lo indebido.

D. PODER PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, a nombre de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y designar a las personas que habrán de girar en contra de ella e igualmente para librar, suscribir y en cualquier forma negociar con títulos de Crédito en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. La presente facultad se limita única y exclusivamente para ser ejercida por la persona titular de la Dirección General de Finanzas, en los términos de la Normatividad Universitaria.

Se sometió a consideración de este H. Consejo y se aprobó por unanimidad.

El Presidente indicó que habiéndose aprobado lo anterior, solicitó al Dr. René Javier Soto Cavazos, Abogado General, realice los trámites necesarios para la protocolización notarial de los poderes, aclarando que, para efectos de integrar el acta, se transcribirá el texto correspondiente a las atribuciones del artículo 26 del Reglamento General de Administración que le corresponderá a la Dirección General de Finanzas, así como el texto que describe los poderes otorgados.

VI. Presentación de informes y dictámenes de las comisiones.

El Secretario del H. Consejo se manifestó en el sentido de que no hay informes y dictámenes de las comisiones que presentar, por lo que se tuvo por desahogado este punto del orden del día.

VII. Asuntos Generales

En uso de la voz, la Mtra. Dora María Aguilar Saldívar, Directora General de Formación y Profesionalización informó que la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) publicó tres convocatorias; la primera de ellas para otorgar apoyos al personal académico de tiempo completo con reconocimiento de perfil deseable PRODEP, para la que se estarán recibiendo solicitudes hasta el 13 de junio; la segunda convocatoria es para el registro y evaluación de Cuerpos Académicos, que abre el 28 de julio y cierra el 29 de agosto; y la tercera,



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

relativa al reconocimiento de perfil deseable de personal académico de tiempo completo, misma que abre el 30 de junio y cierra el 8 de agosto, por lo que solicitó a las y los consejeros docentes que hagan extensiva la información al personal académico de sus respectivos institutos.

En uso de la voz el Mtro. Omar Olivas Padilla, Defensor de los Derechos Universitarios compartió que a finales del mes de mayo se llevó a cabo el XII Encuentro Anual de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios, en la cual se celebró un convenio con ANUIES, cuyo objeto es fortalecer a las Defensorías de los Derechos Universitarios en las Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas del país; asimismo, a propuesta de la UACJ, se aprobó que nuestra universidad sea sede de la asamblea de la Red que se llevará a cabo en octubre del año 2026, en el marco del 20 aniversario de esta Defensoría. Dicho lo anterior, agradeció al Sr. Rector por el apoyo brindado para la adquisición de tan importante compromiso.

Por otra parte, el consejero suplente el Dr. Christian Chapa Gonzalez del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación hizo uso de la voz donde solicitó la intervención de las autoridades universitarias ante los responsables de las convocatorias externas de Ciencia y Tecnología a fin de que flexibilicen la calendarización de dicha convocatoria ya que las fechas son muy próximas al periodo vacacional de la Universidad. Al respecto, intervino la Dra. Flor Rocío Ramírez Martínez, Directora General de Investigación y Transferencia Tecnológica, donde informó que se ha estado en comunicación con las autoridades responsables de la convocatoria para hacer observaciones no solo respecto del calendario, sino también de diversos puntos en los que se favorece más la participación de empresas y no así de instituciones educativas. Señaló que se mostraron receptivos a las observaciones, sin embargo, desconoce si serán tomadas en cuenta para las convocatorias ya emitidas o hasta las siguientes.

En otro tema, tomó la palabra el Mtro. Alejandro Castillo González, Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica compartió con el H. Consejo que el pasado 30 de mayo se llevó a cabo el segundo concierto de la Orquesta Sinfónica de la UACJ con una amplia demanda de asistencia. Asimismo, compartió que el pasado 5 de junio la Universidad firmó un convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, con el objeto de profesionalizar a gestores culturales, iniciando el próximo mes de agosto con un diplomado. Adicionalmente informó sobre el Campamento Cultural que se estará ofreciendo en favor de las infancias de la localidad.

En intervención de la consejera propietaria C. Aidyn Alexandra Arévalo Isais del Departamento de Humanidades, planteó una duda respecto del proceso de inscripción, y a la vez que solicitó prestar atención a la problemática que se presenta en la plataforma virtual que en ocasiones se satura durante el proceso. Al respecto, el Presidente del H. Consejo explicó que se está dando prioridad de inscripción a aquellos alumnos y alumnas que están más próximos a egresar, seguidos de quienes tienen el mejor promedio. Además, el Dr. Victor Manuel Morales Rocha, Director General de Tecnologías de la Información detalló que se están tomando medidas al respecto, incluida la segmentación de la población estudiantil en porciones adecuadas a la capacidad del sistema para que puedan llevar a cabo su proceso de inscripción sin saturar la red. En el mismo sentido se pronunció el Director General de Servicios Académicos, Mtro. Santos Alonso Morales Muñoz. Para finalizar, el Presidente del H. Consejo solicitó el apoyo de la consejera alumna para que socializara esta información con la comunidad estudiantil de su instituto.

En uso de la voz el consejero suplente el Dr. Delfino Cornejo Monroy del Departamento de Ingeniería Industrial y Manufactura hizo una manifestación en el sentido de felicitar y agradecer a las autoridades universitarias por el Programa de Titulación Extraordinaria y consultar respecto a si dicho programa va a aplicar también en los casos en que el programa académico de egreso ya no se esté ofertando por la universidad, a lo que el Presidente del H. Consejo respondió en sentido afirmativo, reiterando que la Comisión que se integró en el H. Consejo Académico, en coordinación con las Jefaturas de Departamento, revisará ese y todos los casos que se presenten durante la vigencia del programa.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

El Dr. Erwin Adán Martínez Gómez, Director del Instituto de Ingeniería y Tecnología informó que el pasado 30 de mayo, en dicho instituto se llevó a cabo el Foro de Energía Sostenible, durante el cual destacó la conformación de una Red conformada por la industria, la academia y gobierno, cuyo objetivo será la identificación de necesidades específicas y soluciones para el desarrollo de energías sustentables. Adicionalmente informó que del 3 al 6 de junio participaron él, los Jefes de Departamento, algunos coordinadores de programa y alumnos, en la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería, lo que les permitió conocer nuevas tendencias en asuntos de relevancia de la Asociación y sobre todo, destaca el reconocimiento otorgado a la alumna Ingrid Carolina Romero Vázquez, del Programa de Ingeniería Mecánica, que la destaca en Primer Lugar como la mejor alumna egresada de un programa de ingeniería.

Finalmente, el Presidente del H. Consejo hace mención de la firma del convenio de colaboración celebrado entre la Universidad y UNICEF y otro más con el Club Rotario con el objetivo de fortalecer de diversas maneras a la niñez y a las y los adolescentes de la región. Por otra parte, informó sobre los resultados de las y los atletas universitarios y su destacada participación en la Universiada Nacional en la que se obtuvo 35 medallas de oro, 38 de plata y 29 de bronce, 102 en total, quedando la UACJ en 3er lugar general del medallero y en 1er lugar general de las universidades públicas. Asimismo, extendió una cordial invitación a las próximas graduaciones y al Foro de Inteligencia Artificial del 20 al 22 de agosto, en el Gimnasio Universitario. Por último, agradeció al Mtro. Gerardo Sandoval Montes, Director General de Servicios Administrativo por todo el trabajo desarrollado en la administración anterior y en la actual a cargo de tan robusta dependencia universitaria. Asimismo, agradeció a las secretarías generales de los sindicatos del personal académico por su participación en la revisión y actualización del Estatuto del Personal Académico y se despidió de todos los presentes deseándoles feliz periodo vacacional.

UNA VEZ QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN FORMA EXPRESA PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, Y TODA VEZ QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO SE MANIFESTÓ EN EL SENTIDO DE HACER ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN Y AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS DOCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO-----PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA-----

-----EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13, 20, 21, 22, 24, 35 FRACCIÓN IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO DE ESTE H. CONSEJO QUE CON ESTA FECHA SE AGREGA AL LIBRO DE ACTAS DE ESTE H. CONSEJO UNIVERSITARIO UNA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE LA PRESENTE ACTA----- LA PRESENTE ACTA APROBADA POR EL C.D. DANIEL ALBERTO CONSTANDSE CORTEZ CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26º DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, ACTUANDO CON EL C.D. SALVADOR DAVID NAVA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN RAZÓN DE QUE SE CONSIDERO DE URGENCIA SU APROBACIÓN DADA LA NECESIDAD DE PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PUBLICO LA PRESENTE ACTA Y ASÍ PODER REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y RELATIVAS AL OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y PODERES EN FAVOR DE LA TITULAR DE LA DIRECION GENERAL DE FINANZAS, DESCRITOS Y APROBADOS POR UNANIMIDAD EN LA PRESENTE SESIÓN.-----

C.D. Daniel Alberto Constandse Cortez
Presidente

C.D. Salvador David Nava Martínez
Secretario